

8011014
Bogotá D.C.,

Señores,
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
notificaciones@gha.com.co

Contraloría General de la República :: SGD 17-01-2024 12:18
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0005717 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8011014 GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL / JAVIER EFRAIN NAVARRO POLO
DESTINO GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA / G HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S AS
ASUNTO AUTORIZACIÓN DE COPIA DEL AUTO 1276 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023, DENTRO DEL OBS

2024EE0005717



Asunto: Autorización de copia del auto 1276 del 27 de octubre de 2023, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. **801112-2019-34948**. AGENCIA INFRAESTRUCTURA DEL META.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud con número de radicado SIGEDOC 2023ER0215705, mediante el cual solicita que se le allegue de manera electrónica la siguiente información: “*de manera respetuosa solicito Auto 1276, por el cual se ordena poner en conocimiento aclaraciones de informe técnico*”, me permito comunicarle que las copias del auto solicitado, fueron autorizadas por este despacho y serán enviadas digitalmente al siguiente correo electrónico: notificaciones@gha.com.co, proporcionado por usted para tal efecto.

Se hace pertinente precisar que el Proceso de Responsabilidad Fiscal tiene reserva procesal según lo consignado en el artículo 20 de la ley 610 de 2000 que prescribe:

“ARTICULO 20. RESERVA Y EXPEDICION DE COPIAS. *Las actuaciones adelantadas durante la indagación preliminar y el proceso de responsabilidad fiscal son reservadas hasta su culminación. En consecuencia, hasta no terminarse el proceso de responsabilidad fiscal, ningún funcionario podrá suministrar información, ni expedir copias de piezas procesales, salvo que las solicite autoridad competente para conocer asuntos judiciales, disciplinarios o administrativos.*

El incumplimiento de esta obligación constituye falta disciplinaria, la cual será sancionada por la autoridad competente con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos mensuales.

Los sujetos procesales tendrán derecho a obtener copia de la actuación para su uso exclusivo y el ejercicio de sus derechos, con la obligación de guardar reserva sin necesidad de diligencia especial.”

Atentamente,



JAVIER EFRAIN NAVARRO POLO

Contralor Delegado Intersectorial No. 1
Grupo Interno de Trabajo Coordinación
para Responsabilidad Fiscal

Anexo: copia digital del expediente digital
Proyectó: Idilides Jose Mena P_ Profesional Grado 01.